



A C T A

De la sesión ordinaria, celebrada telemáticamente por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

16 de junio de 2021

Se celebra esta sesión a través de asistencia telemática de los miembros de este órgano, mediante videoconferencia, siendo las **13:06 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia telemática de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión ordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Se conectan a la sesión de videoconferencia todos/as l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)
D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)
D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)
D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)
D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

El Sr. Vivanco Retes (EH BILDU) se desconecta de la reunión a las 13:52 cuando se está debatiendo el punto 6 del orden del día.

No asisten a la sesión los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

También interviene telemáticamente, en su condición de técnicas de la Cuadrilla para la exposición de los puntos de su área las Sras. Urresti, Amurrio y Arbaizagoitia.

Se celebra la sesión de manera telemática a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo, mediante el cual se modifica la



Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local añadiendo un nuevo apartado 3 al art. 46, que permite la celebración telemática de las sesiones de este órgano, teniendo en cuenta la actual situación de excepcionalidad sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **13:06 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 03 de junio de 2021.

2.- DAR CUENTA DE LA NOTIFICACIÓN DE BASCULAS RIOJA Y ESTADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA BÁSCULA.

La Sra. Castresana informa que la empresa Basculas Rioja, S.L. licitante en la contratación de la báscula nos remitió el día 21 de mayo el documento que se ha adjuntado como ANEXO II en la convocatoria de la reunión. Se les respondió que se daría cuenta en la siguiente Junta de Gobierno Local Ordinaria que se celebre. En principio se ha revisado la documentación presentada por el adjudicatario Elías Jadraque, S.A. al cual se les ha remitido el borrador de contrato para proceder a su firma.

3.- SUBSANACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDA PARA EL IMPULSO DE LA RECOGIDA ORGÁNICA.

La Sra. Arbaizagoitia informa que, el pasado 19 de mayo se aprobó la solicitud de ayudas para el impulso de la recogida orgánica a la Diputación Foral de Álava. Desde la Diputación Foral nos han pedido subsanar dicho acuerdo.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:



CONSIDERANDO el Acuerdo 205/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de abril, publicado en el BOTA n° 44 de 23 de abril de 2021, por el que se aprueba la convocatoria del plan de subvenciones para la implantación de la recogida y gestión de la fracción orgánica en el Territorio Histórico de Álava para los ejercicios 2021 y 2022.

VISTO la solicitud de Diputación Foral de Álava de subsanación del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local de solicitud de ayudas el pasado 19 de mayo.

VISTO la existencia de consignación presupuestaria en las siguientes partidas presupuestarias:

1621 699003 CONTENEDORES ORGÁNICA
1720 226999 PROYECTOS MEJORA AMBIENTAL

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las acciones incluidas en la solicitud de ayudas, por importe de 50.197,87 € IVA incluido y 135.945,13 € IVA incluido para los años 2021 y 2022 respectivamente, que son las siguientes

Año 2021

	€
500 Uds. Kits domésticos	2.571,25 €
52.000 Uds. Bolsas 10 litros	3.796,50 €
6.250 Uds. Bolsas 40 litros	1.287,89 €
Campaña de Entrega de kits	3.850,00 €
Campaña medios (Radio Llodio)	1.917,85 €
Cursos de compostaje y asistencia	7.895,25 €
Cuota leasing contenedores	15.467,88 €
125 Uds. Compostadores	7.411,25 €
2 Ud. zonas de compostaje comunitario	6.000,00 €
	50.197,87 €

Año 2022

	€
1.000 Uds. Cubos 10 litros	2.500 €
40 Uds. Cubos 40 litros	800 €
20 Uds. Cubos 120 litros	800 €
155.000 Uds. Bolsas 10 litros	11.390 €
12.500 Uds. Bolsas 40 litros	2.576 €
180 Uds. Cierres electrónicos y software	45.000,00 €
3.000 Uds. Tarjetas	6.000,00 €
2 Ud. máquinas expendedoras bolsas	14.000,00 €
Campaña comunicación	10.000,00 €



Cursos de compostaje y asistencia	5.000,00 €
Cuota leasing contenedores	15.467,88 €
5 Ud. Zonas de compostaje comunitario	15.000,00 €
125 Uds. Compostadores	7.411,25 €
	135.945,13 €

SEGUNDO. - Solicitar las ayudas convocadas mediante Acuerdo 205/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 13 de abril **por importe de 7.333,33 € IVA incluido y 20.833,33 € para los años 2021 y 2022 respectivamente**, para financiar las actividades aprobadas en el primer punto.

TERCERO.- Estas acciones están subvencionadas a su vez por las siguientes líneas de subvención:

A- Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) de 2019 del Ministerio de Transición Ecológica, de aplicación en aquellas acciones relativas al compostaje comunitario y doméstico.

B- Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) de 2020 del Ministerio de Transición Ecológica, de aplicación en aquellas acciones relativas al compostaje comunitario.

C- Convocatoria de la Orden de 21 de julio de 2020, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales, organismos autónomos locales, agencias de desarrollo local y sociedades mercantiles locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible, en aplicación a las acciones relativas al sistema de control de acceso de los contenedores y el establecimiento de un sistema basado en el pago por generación.

CUARTO. - La Cuadrilla se compromete a financiar la parte no subvencionada de las acciones propuestas, las cantidades previstas son:

TOTAL 2021	50.197,87 €
PIMA 2019	12.923,28 €
PIMA 2020	5.218,82 €
Estimación aportación DFA	7.333,33 €
Aportación Cuadrilla	24.722,44 €

TOTAL 2022	135.945,13 €
PIMA 2019	20.929,00 €
PIMA 2020	4.000,00 €
Estimación aportación DFA	20.833,33 €



GV	25.000,00 €
Aportación Cuadrilla	65.182,80 €

Los Ayuntamientos mancomunados financiaran este déficit conforme a los criterios establecidos en las partidas presupuestarias en las que están incluidas las acciones:

1621 699003 CONTENEDORES ORGÁNICA

1720 226999 PROYECTOS MEJORA AMBIENTAL

QUINTO. - Las acciones contenidas en el proyecto para el que se solicita subvención a Diputación Foral de Alava, en caso de necesitar ocupación o utilización de terrenos, solares o edificios, únicamente se desarrollaran en aquellas ubicaciones y circunstancias que estén disponibles y además tengan un correcto encaje en la normativa del planeamiento del municipio que corresponda.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LOGO Y SLOGAN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

La Sra. Arbaizagoitia presenta los nuevos logos diseñados en base a las aportaciones de la comisión de área. Se traslada la valoración de los miembros de la comisión. Se adjunta la propuesta como **ANEXO III** en la convocatoria.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO las aportaciones de la comisión de Medio Ambiente sobre las propuestas de logo presentadas en la sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de mayo.

CONSIDERANDO las nuevas propuestas presentadas y la valoración de estas por parte de las personas que forman parte de la comisión de área y la de propia Junta de Gobierno Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Seleccionar el logo con **la tipología de letra de la opción 2 y la posición del texto variará en función del formato en que se vaya a utilizar** como nueva imagen y slogan del área de medio ambiente con carácter general y especialmente del servicio de recogida de residuos mancomunando, lo que supondrá un nuevo posicionamiento y enfoque del mismo ante la ciudadanía, en línea con los retos ambientales y de circularidad ante los que nos enfrentamos.

SEGUNDO. – aprobar el uso de esta imagen y logo en las campañas y/o comunicaciones del área de medio ambiente.



5.- AGENDA ESCOLAR 2030: PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES CREADOS Y PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA EN RADIO.

La Sra. Arbaizagoitia presenta los materiales elaborados y comparte el video creado con la participación de los centros escolares de la Cuadrilla para la difusión.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE CHARLAS EBETE.

La Sra. Amurrio expone que, una vez analizadas las necesidades de cada municipio, a través de la consulta a técnicas y técnicos del área, así como concejales y concejales municipales, se propone realizar la charla titulada *¿Cómo ayudarles en las tareas escolares si no sabemos euskera?* Al inicio del nuevo curso escolar.

Se adjunto la información de la actividad (como **ANEXO IV de la** convocatoria) que se llevará a cabo en cada uno de los cinco municipios, en las fechas que más adelante se establezcan, previstas entre la segunda quincena de septiembre y la primera de octubre.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO el informe emitido por la técnica de normalización lingüística.

VISTO que en la partida 335 226074 hay crédito suficiente.

SE ACUERDA:

PRIMERO aprobar la adjudicación de la charla sobre cómo ayudar a niños y niñas en las tareas escolares si no sabemos euskera conforme al presupuesto presentado a la empresa **EBETE HIZKUNTZA-ZERBITZUAK, S.KOOP. TXIKIA** con CIF F 71106070 por un importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) Exentos de IVA.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN LA CUADRILLA DE AYALA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA SERVICIO DE APOYO Y



DE LA AMPLIACIÓN DE JORNADA DE LA TRABAJADORA SOCIAL.

La técnica de Igualdad de la Cuadrilla informa sobre la propuesta de la mejora de la atención en casos de violencia machista, siguiendo lo aprobado en el Protocolo de actuación en estos casos y en las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Pacto de Estado contiene un conjunto de medidas dirigidas a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer y a mejorar la respuesta que, desde las administraciones e instituciones locales. En particular, incluye medidas para que la administración local pueda llevar a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres, al tratarse de la administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, a las víctimas de esta violencia.

Los Ayuntamientos han destinado desde 2019, los fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Por concretar lo realizado, en 2019, con los fondos recibidos por los Ayuntamiento de Ayala, Artziniega y Okondo se elaboró y difundió una guía de recursos contra la violencia machista y en 2020, se repartieron en las escuelas y ayuntamientos mencionados banderas moradas contra la violencia machista.

Este 2021 se ha producido un incremento en la cantidad transferida a los municipios, lo que ha posibilitado realizar una propuesta conjunta más estratégica y estructural.

Así, con el objetivo de mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia machista, se propone disponer de una figura referencial de atención de casos de violencia machista, con una jornada laboral de día y medio semanal.

Actualmente estos servicios se vienen prestando por parte de la trabajadora social de la Cuadrilla, que está trabajando con una jornada parcial, por lo que podría prestar este servicio incrementado su jornada de trabajo.

Para poner en marcha este servicio de mejora de la atención, se ve necesario la firma de un convenio con los Ayuntamientos de Ayala, Artziniega y Okondo, cuyo borrador se adjuntará el día de la reunión.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

CONSIDERANDO que es necesario disponer de una figura referencial de atención de casos de violencia machista.

VISTO el informe emitido por la técnica de igualdad.



VISTO que no hay crédito para financiar el gasto generado por la mejora de la atención propuesta y es necesario hacer una modificación presupuestaria

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la creación del servicio de atención, seguimiento y acompañamiento de casos de violencia machista. Para ello se contratará a una persona para prestar dicho servicio, con una jornada de 10,5 horas semanales.

SEGUNDO.- Habilitar a la Presidencia para la firma de los convenios de colaboración con los municipios de Ayala, Artziniega y Okondo para la prestación del servicio de atención, seguimiento y acompañamiento de casos de violencia machista desde 1 de julio o la fecha de firma de los convenios si es posterior hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Aprobar la ampliación de jornada de la trabajadora social de la Cuadrilla en 10,5 horas semanales para que preste dicho servicio, a partir de la firma de los convenios de colaboración con los tres municipios, no antes del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2021. Se prevé que dicha ampliación de jornada de la trabajadora social de la Cuadrilla desde el 1 julio al 31 de diciembre de 2021 tenga un coste de 8.385,53€

CUARTO.- Financiar los costes de dicha ampliación de jornada conforme a estos porcentajes:

- Ayuntamiento de Ayala: 37,53%
- Ayuntamiento de Artziniega: 32,59%
- Ayuntamiento de Okondo: 29,88%

QUINTO.- Hacer la modificación presupuestaria necesaria para dotar la partida.

8.- DAR CUENTA / APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE LA TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN PARA CUBRIR LAS VACACIONES DEL TÉCNICO TRAS SU VUELTA Y COORDINAR SU REINCORPORACIÓN.

La Sra. Castresana informa que el Técnico de normalización lingüística está de alta laboral desde el día de hoy, vista la necesidad de cubrir el servicio mientras disfruta de sus vacaciones y de tener un tiempo de solape de ambos técnicos debido a la duración de la baja, mediante decreto de presidencia 33/2021 de 14 de junio se ha procedido a la contratación de Maddalen Amurrio González como Técnica de normalización lingüística desde el 16 de junio hasta el 29 de agosto de 2021. Se aprobó mediante decreto dado que la fecha de contratación coincidía con la de la celebración de esta junta de gobierno local.



9.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y NUEVA RPT. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PLIEGOS REGULADORES DE DICHA CONTRATACIÓN.

Se va a proceder a la revisión de los pliegos y se entregaran el día de la reunión.

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

RESULTANDO Completado el expediente de contratación de servicios 803 2021/18/S02.01.03.02, y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente, en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, así como el resto de aspectos a que se refiere la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - en lo sucesivo LCSP-.

RESULTANDO que se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al igual que el Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO que se dispone del certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Secretaría-Intervención en la partida presupuestaria **920 227074** del presupuesto 2021 de la Cuadrilla de Ayala..

Considerando lo establecido en LCSP, la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala aprueba:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto del CONTRATO DE ELABORACIÓN DE UNA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROPUESTA DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CUADRILLA DE AYALA, presupuesto de 22.022,00 € IVA incluido

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan esta contratación.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantea ninguna cuestión.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 15 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**